

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Odre Nuevo, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JOSE LUIS HERNANDEZ ROMAN Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA ODRE NUEVO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación IGLESIA BAUTISTA ODRE NUEVO, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, AR., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Cóndor número 16, Colonia Cocoyotes, Cuauhtepc, Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07180.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en arrendamiento, para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Cóndor número 16, Colonia Cocoyotes, Cuauhtepc, Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07180.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo invitando al as personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Sujetarse a los estatutos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., y de la reglamentación de la Convención Regional Bautista que le corresponda.”

**IV.- Representantes:** José Luis Hernández Román y María del Pilar Martínez.

**V.- Relación de Asociados:** José Luis Hernández Román, María del Pilar Martínez, María de los Angeles Martínez Manzanares, Lorena López Sotelo, Ana María Vázquez Hernández, Reyna María Cristina Ruiz Paredes, Israel Manzanares Ruiz y Alma Delia Cruz Espinoza

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: José Luis Hernández Román, Presidente; María de los Angeles Martínez Manzanares, Secretaria; Ana María Vázquez Hernández, Tesorera, y María del Pilar Martínez, Vocal.

**VIII.- Ministro de Culto:** José Luis Hernández Román.

**IX.- Credo Religiosa:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil nueve. El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Agustinas Recoletas Mar, para constituirse en asociación religiosa derivada de Agustinos Recoletos de México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE "AGUSTINOS RECOLETOS DE MEXICO", A. R., QUE PRESENTO EL SUPERIOR JOSE SERGIO SANCHEZ MORENO DENOMINADA "AGUSTINAS RECOLETAS MAR".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación "AGUSTINAS RECOLETAS MAR", para constituirse en asociación religiosa; derivada de "Agustinos Recoletos de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Pople número 30, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06430.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Pople número 30, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06430.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio mediante el apostolado misionero, educacional y formación religiosa, dando al pueblo de Dios testimonio de vida contemplativa y comunitaria, siempre que no contravenga las normas y revisiones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, su correspondiente Reglamento y demás ordenamientos aplicables".

**IV.- Representantes:** Ana Rosario Martínez Ramírez y Rocío Victoria Díaz.

**V.- Relación de asociadas:** Rocío Victoria Díaz, Ana Rosario Martínez Ramírez, María Ruth Cardona Arismendy, Carmen Chaparro Martínez y Sandra Patricia Maldonado Gómez.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo Local" integrado por las personas y cargos siguientes: Ana Rosario Martínez Ramírez, Superiora; María Ruth Cardona Arismendy, Económa; y Carmen Chaparro Martínez, Rocío Victoria Díaz y Sandra Patricia Maldonado Gómez, Consejeras.

**IX.- Credo Religioso:** Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.